

Continuo de mi padre

EL ECO DE MENORCA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MENORCA. 6 rs. vn. al mes.
Fuera de la Isla. 8

**SALE TODOS LOS DIAS ESCEPTO
LOS LUNES.**

COMUNICADOS.

Se insertarán á precios convencionales.

(Continuacion de la Ley de ayuntamientos).

CAPÍTULO IV.

De las juntas electorales.

Art. 35. En los pueblos donde no corresponda nombrar teniente de alcalde, ó se nombre solamente uno, habrá un solo distrito electoral.

Art. 36. En los pueblos donde corresponda dos ó mas tenientes, habrá tantos distritos electorales cuantos sean aquellos. El alcalde hará la division oyendo al ayuntamiento, y procurando que el distrito mas numeroso no esceda al menor en 50 electores. La division de distritos así hecha servirá para todas las elecciones que se verifiquen, y no se podrá variar sin orden del gefe político.

Art. 37. El dia 28 de octubre á mas tardar anunciará al público el alcalde la designacion de distritos y el sitio y hora en que las juntas electorales habrán de celebrarse.

Art. 38. En los pueblos que no tengan mas de un distrito electoral, los electores nombrarán á todos los individuos del ayuntamiento.

En los pueblos que tengan mas de un distrito, los electores solo nombrarán el número de concejales que corresponda al suyo. Este número será igual en todos, escepto cuando el de concejales no se puede dividir exactamente por el de distritos; en este caso nombrarán un concejal mas los distritos que designe la suerte.

Art. 39. Se procederá á la eleccion general de ayuntamientos en todos los pueblos de la Peninsula é islas adyacentes el dia 1º de noviembre, cada dos años.

Art. 40. El alcalde, y donde hu-

biere un distrito electoral, los tenientes ó regidores, por su orden, presidiran el acto de la eleccion.

Art. 41. Para la constitucion de la mesa se asociarán al concejal que presida dos electores nombrados por el mismo de entre los presentes.

Los electores que concurren en el primer dia y primera hora de votacion, entregarán al presidente una papeleta, que podrán llevar escrita ó signarán dos electores para secretarios escrutadores. El presidente depositará la papeleta en la urna á presencia del elector. Concluida esta votacion, se verificará el escrutinio, y quedarán nombrados secretarios escrutadores los cuatro electores que hallándose presentes al tiempo del escrutinio, hayan reunido á su favor mayor número de votos. Estos secretarios, con el alcalde, teniente ó regidor presidente, constituirán definitivamente la mesa.

Si por resultado del escrutinio no saliese el número suficiente de secretarios escrutadores, el presidente y los elegidos nombrarán de entre los electores presentes los que falten para completar la mesa.

En caso de empate decidirá la suerte.

Art. 42. Constituida la mesa, empezará la votacion, que durará tres dias, á no ser que antes hubiesen dado su voto todos los electores del distrito. La votacion será secreta. El presidente entregará una papeleta rubricada al elector; este escribirá en ella, dentro del local y á la vista de la mesa, ó hará escribir por otro elector, los nombres de los candidatos; y el presidente introducirá la papeleta en

la urna delante del mismo elector, cuyo nombre y vecindad se anotarán en una lista numerada.

Art. 43. Las operaciones electorales empezarán á las nueve de la mañana y terminarán á las dos de la tarde.

Art. 44. Luego que se concluya la votacion de cada dia, el presidente y los secretarios harán el escrutinio de los votos, leyendo en alta voz las papeletas con el de los votantes anotados en las listas, y estendiendo el resultado en el acta correspondiente.

En todo escrutinio leerá el presidente en alta voz las papeletas, y del contenido de ellas se cerciorarán los secretarios escrutadores.

Art. 45. Cuando las papeletas contengan mas nombres que los precisos serán nulos los votos dados á los últimos sobrantes; pero valdrán los de las papeletas que contengan menos nombres que los precisos.

Art. 46. Terminado el escrutinio, y anunciado el resultado á los electores, se quemarán á presencia del público todas las papeletas.

Art. 47. Antes de las nueve de la mañana del dia siguiente se fijará en la parte exterior del edificio donde se celebró la eleccion la lista nominal de todos los electores que hayan concurrido á votar el dia anterior, y el resumen de los votos que cada uno hubiere obtenido.

Art. 48. Al dia siguiente de haberse acabado la votacion, y á la hora de las diez de la mañana, los presidentes y secretarios escrutadores se presentarán ante el ayuntamiento pleno del pueblo: y cada mesa, por su orden, hará el escrutinio general de

los votos de su distrito, y estenderá y firmará el acta del resultado, expresando el número total de electores que hubiere en dicho distrito, el número de los que han tomado parte en la elección, y el de votos que cada candidato haya obtenido.

Art. 49. Así en las votaciones diarias, como en el escrutinio general, el presidente y secretarios escrutadores resolverán á pluralidad de votos cuantas dudas y reclamaciones se presenten; pero no tendrán facultad para anular votos, consignando únicamente en el acta su opinion y las resoluciones que hubieren tomado.

Art. 50. El acta original se dictará en el archivo del ayuntamiento, y una corta certificación de ella se pasará al alcalde.

CAPITULO V.

Del exámen y aprobacion de las elecciones.

Art. 51. Quedarán elegidos por cada distrito para concejales los candidatos que hubieren obtenido mayoría relativa de votos.

Art. 52. La lista de los elegidos se de el 10 de noviembre hasta el 15 inclusive. Durante este plazo se presentarán á la misma autoridad las reclamaciones y escusas que se intentaren.

Art. 53. El alcalde remitirá el día 16 de noviembre al jefe político las actas de las elecciones, con una lista de los elegidos y otra de los concejales correspondientes á la mitad que no se renueva. Remitirá asimismo los expedientes relativos á las reclamaciones y escusas que se hubieren presentado.

Art. 54. El jefe político, oyendo al consejo provincial, decidirá sobre la validez de las actas: si hubiere nulidad dará inmediatamente orden para que se subsane, repitiéndose la elección en el todo ó en la parte en que la nulidad estuviere.

Del propio modo resolverá el jefe político todas las reclamaciones y escusas.

Art. 55. Cuando las elecciones estén arregladas á la ley, se procederá al nombramiento de alcalde y tenientes, conforme al art. 9.º, pudiéndose hacer indistintamente dicho nombramiento entre los nuevos concejales y los que continúen siéndolo.

Art. 56. El nuevo alcalde, los tenientes y regidores se presentarán á

tomar posesion de sus cargos el día 1.º de enero, previo aviso del alcalde saliente, y prestarán el debido juramento al rey, á la Constitución y las leyes; no deteniéndose este acto por las reclamaciones que tuvieren hechas los nombrados.

Art. 57. Si por cualquiera causa no estuviese nombrado el nuevo ayuntamiento para el día 1.º de enero, continuará el antiguo hasta que aquel pueda instalarse.

Art. 58. Las vacantes de alcalde y tenientes de alcalde se proveerán por el mismo método del art. 9.º

Las vacantes temporales del alcalde las suplirán los tenientes por su orden; las de estos los regidores por el suyo, hasta la resolución del jefe político.

Art. 59. Las vacantes de regidores no se reemplazarán sino cuando faltasen de la tercera parte de los que deba tener el ayuntamiento. En este caso se procederá á elección parcial, nombrando cada distrito el reemplazo del concejal ó concejales que le correspondan.

Art. 60. El orden numérico de los regidores se determinará por la suerte. Del propio modo se determinarán los concejales que deban salir en la renovación de la primera mitad siempre que haya elección general de todo un ayuntamiento.

(Se continuará.)

NOTICIAS ESTRANGERAS.

NAPOLIS.—Escriben de Nápoles al *Times* los siguientes pormenores sobre el atentado contra el rey Fernando:

Después del golpe, el asesino resbaló y cayó al suelo; entonces el capitán Latour, de husares, acudió al escape de su caballo y casi aplastó al infeliz, mientras otro capitán, saliendo de las filas, le agarraba del cuello. El rey dijo: «Entregadle á los gendarmes.» En efecto, los gendarmes se llevaron en coche al asesino.

Algunas personas que se hallaban en el sitio del suceso notaron que el semblante del monarca se habia cubierto de una palidez mortal, que el rey se habia pasado secretamente la mano por la parte donde habia sido ó hubiera podido ser herido, y que hizo una seña al duque de Calabria, que se hallaba á caballo detrás de él;

esta seña era de que no se moviese. Saludó con la mano á la reina para asegurarla que estaba sano y salvo. El rey mostró una serenidad maravillosa, impidiendo así que acontecieran grandes desgracias.

El grito de *fui, fui*, tan terrible entre la muchedumbre napolitana, ya se habia hecho oír. Algunos de los carruajes próximos al rey habian empezado á ponerse en movimiento, y en un instante todo hubiera sido desorden y confusión, pues la multitud al entrar en Nápoles hubiera llevado á ella la consternación, y habrían estallado espantosos disturbios; pero se estableció un cordón de soldados, nadie obtuvo permiso para retirarse, y habiendo ordenado el rey que continuase la revista, volvió á reinar orden completo.

Por la noche, el general Nunziante, el prefecto de policía y el teniente general Socca, inspector de las brigadas, interrogaron al regicida, que habia pedido papel, deseando escribir su última voluntad, y escribió lo siguiente:

Hace seis años que abrigo un resentimiento contra Fernando II. Perteneczo á la clase de los insurrectos de Calabria de 1848. Mi intencion era librar á la tierra de este monstruo. No tengo la menor intencion de revelar los nombres de mis hermanos que conspiran como yo para desembarazar al mundo de este tirano; pero ya vendrá el día en que sus puñales nos vengarán á todos!

Agesilao Milano tiene 26 años y 4 meses. Es un arrogante mozo, y hace seis meses que servia en el ejército. No ha dirigido la palabra absolutamente á nadie, ni siquiera al soldado de planton que, segun costumbre militar, se ha designado para vigilarle. Se le considera fanático.

INGLATERRA.—S. M. la reina, en testimonio de su aprecio y en honor del enlace que debe celebrarse entre la princesa real y el príncipe Federico de Prusia, va á conferir la Orden de la Jarretiera al príncipe hereditario de Prusia, padre del príncipe Federico. Sir Collin Campbell ha sido nombrado para llevar al príncipe la Orden con una carta autógrafa de la reina.

—Las cartas recibidas de Persia dicen que habia zarpado de Bombay una flota de 55 buques destinada al

golfo Pérsico, con tropas á bordo.

ESTADOS-UNIDOS.—La parte del mensaje del presidente de los Estados Unidos relativa á la política extranjera, ofrece un interés particular para la Europa. Naturalmente, dicen los *Debates*, en esta parte se esperaba hallar esplicaciones sobre la cuestion de Cuba. Es de observar el silencio casi completo que el presidente ha guardado sobre este punto. Se limita á consignar que se continúan negociaciones con la España para arreglar las dificultades pendientes entre ambos gobiernos respecto á Cuba, añadiendo que estas negociaciones aun no han producido resultado. Solo vemos un modo de explicar tal silencio; el presidente parece haber comprendido el inconveniente que habria para su política, en las circunstancias actuales, en descubrir sus miras é intenciones sobre una cuestion que ha dado lugar á los ataques mas graves contra el partido demócrata al que pertenece M. Pierce.

GACETILLA.

Solucion á la charada de ayer.

Repito la primera

espera un poco,

La fruta forastera

¿si será el coco?

Ya doblo la tercera

y encuentro tatas,

Es triste la carrera

andando á gatas;

El arma retirada

será la cota

Y el taco la usada

si no está rota.

Con un qué yo respondo

á la respuesta

Si no me hablan redondo

ó si les cuesta.

Al verme te embeleces

si eres veleta

Mas al fin me aborreces

Si soy COQUETA.

Amada de la Motta.

Tambien ha sido dada la misma solucion por D. Domingo Crespo.

El domingo fué conducido á su última morada el cadáver de la Sra. madre de D. Matías Seguí, Alcalde Constitucional de esta ciudad, y ayer se hizo lo mismo

con el del Doctor en farmacia D. Pedro Ferrer, apreciable patricio que en repetidas ocasiones ha prestado desinteresados servicios al pais, formando parte de las corporaciones populares.

¡ Séales á los dos la tierra ligera!

Segun un anuncio manuscrito que hemos visto fijado en las esquinas, á las diez de la mañana de hoy se cierra el abono de los palcos para los bailes públicos de máscaras que van á darse en el teatro de esta ciudad durante el presente carnaval. Hé aquí los precios del abono por funcion:

Palcos de 1ª clase 16 Rs. vn.

de 2ª..... 9

de 3ª..... 5

Y se advierte en el propio anuncio, que si el número de los que pretendan abonarse, fuese mayor que el de las localidades, se sortearán éstas entre los abonantes hoy mismo á las 12.

A las personas que sin leer seguramente el Decreto sobre consumos, nos han dirigido preguntas acerca de la tarifa nº 3, inserta en el nº 321 de nuestro periódico, debemos manifestarles que ésta tiene aplicacion en los casos que establece

con apasionada voz:

—Ahora vuestra mano es libre, pero os seguiré hasta vuestra casa, y desgraciado del que se me oponga.

Catalina apretaba el paso, perseguida por las palabras de aquel hombre impetuoso, oyéndole respirar con violencia, suplicar, amenazar y jurar. Llegó en fin á su casa, levantó el pestillo de la puerta, y bajando la cabeza con orgullo, entró y cerró con violencia.

—¡ Ni una sonrisa, ni una palabra de amor! exclamó el desventurado Julian. ¡ Oh! Catalina! tú me amarás, serás mía, aun cuando me costara la vida. ¡ Catalina, Catalina, escúchame!

Ahora es preciso saber que en el cuartel de San Gervasio vivian hacia algun tiempo dos hermanos Julian y Dionisio Martaret. Julian era mozo de cordel y Dionisio pajarero. Uno y otro amaban á Catalina, sin ser amados. El primero era arrebatado y violento, el segundo afable y resignado; y mientras que aquel perseguia á Catalina, el pasatiempo de este consistia en enseñar el nombre de la jóven á todos sus pájaros; de modo que se le llamaba *el pajarero de Catalina*.

Un acontecimiento imprevisto mejoró la situacion de los dos hermanos. Felipe de Valois habia muerto á los 66 años de edad, en Nogentle Roi, el 22 de agosto de 1350.

En el entierro del monarca, habiendo Julian salido vencedor en una lucha empeñada entre sus compañeros y los arqueros, que se disputaban el honor de llevar el cuerpo, fué pro-

—No cabe duda que hay una criatura humana en esta casa, replicó otro artesano, llamado Pebro Bluteau. Vamos á ver, camaradas. ¿quién me sigue?

Al pronunciar estas palabras, arrancó el marullo de las manos de un trabajador, y aplicó en la puerta muchos golpes violentos que la hicieron ceder. Pedro entró, pero solo, porque el terror habia helado á aquella multitud de cristianos pusilánimes.

No es posible dar una idea de la sorpresa que esperimentó cuando vió que una jóven de catorce años, precipitándose hácia él, cayó á sus pies. Estaba vestida de blanco, y un velo de lino cubria sus finos y rubios cabellos. Pedro no vaciló en tomarla en brazos y sacarla á la calle. Este hermoso ángel se presentaba como una celestial aparicion: la multitud se quedó muda de sorpresa.

—¡ Gran Dios! exclamó una vieja devota pasando su largo rosario entre sus arrugadas manos. ¡ Dulce nombre de Jesus! es Catalina, la hija del difunto.

En efecto todas reconocieron á Catalina que era la hija única de los señores de Bray, que habian muerto de la enfermedad reinante.

Despues de haberse desmayado y recobrado penosamente los sentidos, se incorporó la jóven en el tosco banco en que la habian sentado; pasó los ojos por la multitud y se estremeció al encontrar las innumerables miradas que la devoraban. Apoderose de ella el sentimiento de la realidad; y cada marti-

el artículo 19 del mismo decreto, al tratar de los depósitos domésticos. Es verdad que al reproducir dicha tarifa, se añadió, sin deber, en la cabeza de la 2.^a casilla, Rs. cents., y quizá ésta circunstancia sea la que haya dado lugar á dudas, que quedan de todo punto desvanecidas leyendo el referido artículo 19.

Avisos.

En el almacén del Sr. Jaime Monjo (Forn del Rey) del Pla de Bajamar, se vende vino de Benisalem de superior calidad, en garrafrones á razon de 17 sueldos el cuarter.

A tenor del pliego de condiciones que obra en poder del pregonero público, se rematará el 7 del actual á medio día, si la postura acomoda, la casa n.º 15 de la Calle de Anunciay propia de los Señores hermanos Roca y Vinent.

En esta redacción informarán de quien necesita un joven que sepa leer y escribir y que esté algo impuesto

en aritmética.

Está para alquilar, con algunos muebles, el segundo piso de la casa de la calle del Arraval que hace esquina á la de San Antonio. Para el ajuste podrán acudir á dicha casa.

LA LEONA

NOVELA ESCRITA EN FRANCÉS

POR FEDERICO SOULIÉ

y traducida al castellano por D. B. M. Araque. Edición de lujo con láminas.

Constará de un tomo de solo unas veinte entregas; cada entrega de 16 páginas, en 4.º prolongado, excelente papel, é impresion clara y correcta.

Cada cuatro entregas se regalará una bonita lámina; entre las cuales figurará el retrato del autor de cuerpo entero.

La primera entrega está de manifiesto en casa de los comisionados.

Se darán á luz dos entregas semanales sin interrupción, guarnecidas por su cubierta de color, y al final de la obra se dará otra cubierta mas elegante para la encuadernación del tomo.

UN REAL cada entrega llevada á domicilio en Madrid y franca de porte en provincias.

Se suscribe en la librería de don Domingo Orfila.

Para PALMA. Saldrá del 4 al 5 del corriente el land español La Sangre, cap. D. Juan Moll, admitiendo carga y pasajeros. Lo despacha el patron Onofre Andreu, Portal de Mar.

Movimiento del puerto.

Buque entrado en el día de ayer. De Coringhy (Filipinas) en 112 días la fragata francesa L'avenir, de 252 t., cap. Mr. Charles Martin, con 14 marineros y sésamo para Marsella. De arribada forzosa por avería; en cuarentena.

NOVEDADES RELIGIOSAS.

Santo de hoy.

San Daniel, y San Antero, papa y mártires.

CULTOS.

CORTE DE MARÍA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. del Carmen, en su propia iglesia privilegiada.

Santo de mañana.

San Tito y San Rigoberto, obispos.

TEATRO.—Mañana domingo se ejecutará la zarzuela «La Cola del Diablo» el 2.º acto de «Columella» y la pieza «E, H.»

MAHON.—Imprenta de Juan Fábregues y Pascual, calle del Castillo n.º 40.

hazo resonaba en el fondo de su corazón. En vano intentó levantar su voz: vio morir para siempre la casa de sus mayores. El cura de la parroquia, que habia sido llamado, tomó á la huérfana bajo su protección y la condujo á su morada.

Al día siguiente, según la loable y ordinaria costumbre, refirió en la plática este triste acontecimiento y preguntó si habia algun hombre que quisiera adoptar á Catalina. Durante este tiempo, la desventurada huérfana, arrodillada en las heladas losas, oraba con fervor debajo del púlpito.

Un prolongado silencio siguió á la palabra de caridad. Después de algunos minutos, repitió el cura la pregunta pero con voz menos segura. ¡Pues qué! ¿no se levanta un grito generoso del seno de esta asamblea que ha oido la llamada evangélica? ¿no tiene nadie un pedazo de pan para una joven noble por sus desgracias?

En fin, una voz ha contestado: ¡YO! es la voz de Pedro Bluteau. El buen artesano se abre paso hasta Catalina y se apodera de su mano. La joven levantó sus negros y tímidos ojos para mirar á su protector, é inclinando la cabeza hácia la mano que tenia agarrada la suya, imprimió en ella sus sonrosados labios en demostración de agradecimiento. Su padre adoptivo se le llevó á su casa en medio de las bendiciones de todos los fieles.

Teresa, muger de Pedro, hilaba silenciosamente su lino al lado de su ventana. Cuando su marido entró abandonó el huso y se puso á contemplar con la sonrisa en los labios á la jó-

ven que se le presentaba, y á quien habia convenido adoptar por hija: «¡Bendita seas, hermosa! le dijo, y recibe el beso de una madre.»

Catalina lloraba á pesar de su alegría, porque la palabra madre, le habia recordado que no volveria á ver la suya.

II.

El sol acababa de salir, y sus rayos herian las magestuosas torres de la catedral. Hermosos jarrones de flores perfumaban el santuario; y arrodillada en las gradas de una capilla lateral, oraba una joven con el mayor fervor. La aparición de un joven la turbó. Sentóse junto á ella, y en medio de los cánticos sagrados se atrevió á murmurar algunas palabras de amor.—Catalina; le dijo, estais muy hermosa en esa postura, cualquiera diria que sois una santa orando.

Catalina se echó el velo y no contestó.

—¡Oh os amo, os amo tanto! Compadecedos de mí.

—¿No os avergonzais, Julian, dijo en voz baja la señorita de Bray, de profanar este santo lugar con sacrilegas palabras? Salid ó callad.

—Ni lo uno, ni lo otro,

—En ese caso, contestó con resignación, debo yo cederos el puesto.

Y quiso atravesar por entre la multitud, pero rechazando Julian con una mano á los fieles, agarró con la otra á la joven á la que arrastró con violencia hasta el pórtico, donde le dijo